

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 15 de diciembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

**Que**, mediante Resolución No. 226. ACSR- 2015 de Santa Rosa, a 12 de noviembre 2015, se resolvió **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-026-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA DE ESMERALDAS HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**,

**Que**, con fecha 25 de noviembre de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) el proceso Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-026-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA DE ESMERALDAS HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**,

**Que**, según el cronograma del proceso de contratación el 01 de diciembre del 2015, es la fecha Límite para la entrega de oferta para el presente procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, por lo que se hace contar que mediante acta de Entrega -Recepción que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, receipta en sobre cerrado Ofertas para participar dentro del presente proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-026-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA DE ESMERALDAS HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

- **LISERTRAC** Línea de Servicio de transporte y Comercio Cía. Ltda. RUC 0591722182001, recibida el 01 de diciembre 2015, a las 08H05;
- **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.** con RUC 0891731094001; recibida el 01 de diciembre del 2015, a las 14H06,



**Que**, mediante Resolución No. **245ACSR-2015**, de fecha Santa Rosa, a 07 de diciembre de 2015, ésta Autoridad resolvió **PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME** elaborado por Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas Municipal; dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-026-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA DE ESMERALDAS HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, donde menciona que la oferta presentada por **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A**, CUMPLE en su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos y requisitos mínimos, con los cumplimientos de las especificaciones técnicas, equipo mínimo, personal técnico mínimo y la experiencia específica del oferente. **SEGUNDO.- HABILITAR** al oferente **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A**, para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V “PUJA” de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-026-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA DE ESMERALDAS HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”** y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **TERCERO.-** De conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única, No se realizará la puja, y en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en el siguiente caso: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada.

**Que**, mediante Acta de Negociación de fecha 09 de Diciembre de 2015, suscrita entre entre la entidad contratante representada por el Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, y el señor Milton Armando Paredes Escobar, Gerente General de la empresa PACARSA S.A., contando con la presencia del Delegado de Subasta Inversa Electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa; Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Publicas Municipal, manifestando que el presupuesto referencial del proceso es de USD. 68,383.87 y la oferta económica inicial del señor Milton Armando Paredes Escobar, Gerente General de la empresa PACARSA S.A., es de USD. 67,043.01 lo que es ratificado por el señor Milton Armando Paredes Escobar, Gerente General de la empresa PACARSA S.A., proveedor habilitado para la negociación, El señor Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, da la palabra al señor Milton Armando Paredes Escobar, Gerente General de la empresa PACARSA S.A., a fin de que realice una oferta que convenga a los intereses del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, quien menciona que su oferta total no puede estar bajo los USD. 64,361.29. Toma la palabra el señor Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, y manifiesta que el oferente debe mejorar su oferta económica, a lo que el Oferente manifiesta que su oferta total final es de USD. 64,361.29 sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y un con 29/100 dólares americanos; lo que significa una rebaja equivalente al 4.00000 % de la oferta económica inicial y el 5.88235 % del presupuesto referencial. El señor Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, manifiesta su aceptación a la oferta económica final del oferente, recordando que el acuerdo alcanzado de ninguna manera significa adjudicación, conforme a lo establecido en el inciso final del Art. 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema del Sistema Nacional de Contratación Pública

**Que**, en base a la negociación antes mencionada, el Delegado de Subasta Inversa Electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, resuelve recomendar a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la Adjudicación del contrato para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA DE ESMERALDAS HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON**



**SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, a favor de la empresa PACARSA S.A., por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor costo, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato a la empresa PACARSA S.A, representada por el señor Milton Armando Paredes Escobar, como Gerente General, con RUC Nro. 0891731094001; dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-026-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20 Y ASFALTO RC-250 PARA LA ELABORACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, DESDE LA REFINERIA DE ESMERALDAS HASTA EL CAMPAMENTO UBICADO EN LA PARROQUIA LA AVANZADA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**; por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor oferta económica, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 64,361.29 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN CON 29/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA; con un plazo de ejecución es de 180 días calendarios, contados desde la fecha de suscripción de contrato; No se otorgará anticipo, el pago se hará contra entrega del 100%. Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de producto, previo informe del Administrador del contrato, para lo cual deberá presentar las guías de remisión.

**SEGUNDO.-** Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP al Sr. Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Publicas Municipal.

**TERCERO.-** Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



**Lo certifico.-**



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

